



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declarativo verbal de responsabilidad civil
Radicado	050013103001 2021 0027200
Demandante Canal digital	Berenice Mesa Valderrama, Ubaldo de Jesús Sánchez Acevedo y otros Samuelbarrera.abogado@gmail.com
Demandada	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
Providencia	Autoriza retiro de demanda

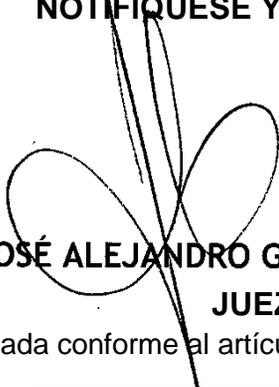
Mediante memorial enviado a través de correo electrónico del día 08 de noviembre de 2021, el abogado Samuel Enrique Barrera Moreno, como apoderado de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda.

Teniendo en cuenta que se cumple lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., en tanto (i) no se ha notificado a ninguno de los demandados (ii) ni se han practicado medidas cautelares, se autoriza el retiro de la demanda presentada contra Compañía Mundial de Seguros S.A., Cooperativa Nacional de Transportadores y otros.

Queda a disposición el expediente digital para el retiro de la demanda sin necesidad de desglose, ya que el Despacho no cuenta con documentos físicos por haberse presentado la demanda de manera virtual.

Regístrese la terminación y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]

LF

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

*La anterior providencia se notifica
por Estados Electrónicos No. 189
Medellín, a/m/d: 2021-11-09,
Mónica Arboleda Zapata
Notificadora*